

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN BIEN DENTRO DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-002-2021

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto 050 del 16 de enero de 2020 y quienes están autorizados para contratar mediante el Acuerdo 019 del 17 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Hacienda abrió a la venta bienes inmuebles propiedad del Municipio de Pereira a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica.
- Que, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Sección 2 Subsecciones 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica.
- Que, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el de Enajenación Directa de Bienes por Subasta Pública conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Que, para el presente proceso no fue necesaria la expedición de la disponibilidad presupuestal para dar apertura al mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, siendo esta una enajenación de bienes a través de Selección Abreviada De Menor Cuantía Por Subasta Pública.
- Que, el Municipio de Pereira mediante Resolución N° 6894 del 29 de noviembre de 2021, ordenó la apertura y adoptó el pliego electrónico de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Pública Electrónica N° **SMH- SAMSP-002-2021**, cuyo objeto es **VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FASE II, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRONICA** en la plataforma transaccional SECOP II.
- Que el día 13 de diciembre de 2021 a las 09:00 am, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de documentos habilitantes y propuesta económica inicial, presentándose dentro de la hora y fecha señalada uno (01) proponente, tal como consta en el Portal Único de Contratación SECOP II.
- Que, al cierre del proceso se presentó como único oferente **la sociedad M&S INVERSIONES identificada con el número de NIT 900.892.544-6** por el **LOTE No 5** de la oferta, que comprende un lote ubicado en la Calle 26 carreras 5ª y 6ª sector el lago.
- Que el día 21 de diciembre de 2021 a partir de las 9:00 am, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes del proponente, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la página en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- Que durante los días 23, 24 y 27 de diciembre de 2021, estuvo publicado el informe de evaluación de requisitos habilitantes para que el único proponente conocieran el resultado,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN BIEN DENTRO DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-002-2021

subsanan los documentos requeridos, tiempo durante el cual subsanó las observaciones presentadas.

- Que el día 28 de diciembre de 2021, se publicó la versión final del informe de evaluación y respuesta de observaciones dentro de la plataforma SECOP II, quedando habilitado para participar de la subasta electrónica uno (01) proponente.
- Que una vez publicado el informe definitivo de evaluación en la plataforma SECOP II, quedando habilitado para participar de la subasta electrónica un (1) proponente **M&S INVERSIONES** por el **LOTE No 5** de la oferta, que comprende un lote ubicado en la Calle 26 carreras 5ª y 6ª sector el lago, Identificado con Matricula Inmobiliaria 290-30510 y Ficha Catastral No. 01-05-00-00-0034-0043-0-0-0-00-0000 **CUYA AREA Y LINDEROS SON:** Se trata de un lote de terreno urbano que se identificado con los siguientes linderos, según certificado de matrícula inmobiliaria aportado: una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar constante de cinco varas de frente, por cuarenta y cinco varas de centro que linda; por el occidente, que es su frente, con la calle veintiséis por el sur, con propiedad del municipio de Pereira, hoy del hospital infantil Arturo Mejía Marulanda, por el oriente, con propiedad de Daniel Marulanda, y por el norte, con propiedad de Felipe Agudelo.
- Que, en concordancia con el numeral 4.3 del anexo del pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 “adjudicación con única oferta”, la entidad procedió a evaluar la oferta económica del único proponente.
- Que, en atención a lo anteriormente expuesto, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes, el comité recomendó al delegado del alcalde la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Enajenación por Subasta Pública Electrónica N° **SMH-SAMSP-002-2021**, en lo correspondiente al el lote ubicado en la calle 26 carreras 5ª y 6ª a la sociedad **M&S INVERSIONES** identificada con el número de NIT 900.892.544-6, por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00)**.

Que, en mérito de lo expuesto, La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, en su condición de Delegada del Alcalde,

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar en el Proceso de Enajenación de Bienes del Municipio de Pereira en subasta electrónica N° SMH- SAMSP-002-2021, cuyo objeto es “LA VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FASE II A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA PUBLICA”, el lote No 5, que comprende un lote de terreno ubicado en la Calle 26 carreras 5ª y 6ª sector el lago, Identificado con Matricula Inmobiliaria 290-30510 y Ficha Catastral No. 01-05-00-00-0034-0043-0-0-0-00-0000 por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN BIEN DENTRO DE PROCESO DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA N° SMH-SAMSP-002-2021

(\$120.000.000.00) a la sociedad M&S INVERSIONES identificada con el número de NIT 900.892.544-6, al cumplir con las condiciones habilitantes y económicas del proceso.

Artículo 2°: Ordenar la elaboración de la escritura pública correspondiente para los inmuebles adjudicados, identificados con matrícula inmobiliaria Matricula Inmobiliaria 290-30510 y Ficha Catastral No. 01-05-00-00-0034-0043-0-0-0-00-0000, por parte de la Secretaría de Hacienda-Dirección de Bienes Inmuebles.

Artículo 3°: Notifíquese personalmente al proponente favorecido, el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5°: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459579172626-1793191-004184924

Elaboró: Redactor: Lina Marcela Arboleda Lopera / CONTRATISTA

/